

Cerro Sombrero, de 19 de abril de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 242/(SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, para decretar imprevisto por inundación en las oficinas del área de Finanzas de la Municipalidad de Primavera.
- 2) Las inclemencias del tiempo en el día y noche del 18 y 19 de abril de 2024, que provocaron inundación en las oficinas del área de Finanzas de la Municipalidad de Primavera.
- 3) Las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, establecidas en el artículo 4° letra i), que comprende la gestión del riesgo de desastres en el territorio de la comuna.
- 4) Lo establecido en el artículo 8° letra c) de la Ley 19.886.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se hace necesario declarar imprevisto, con el fin de poder dar una pronta solución al problema y las Unidades de Finanzas y Rentas y Patentes, puedan continuar con las labores propias y de atención a la comunidad.

DECRETO

1° DECLÁRESE imprevisto producto de la inundación que afecta al área de Finanzas, específicamente a las oficinas de las Unidades de Finanzas y Rentas y Patentes de la Municipalidad de Primavera.

2° SE AUTORICESE, las acciones que correspondan a fin de dar una pronta solución al imprevisto presentado.

4° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/BBA/cvv